



Resolución Legislativa N°. 08-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de los Bancos, 05 de febrero de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 5 de febrero del 2016, las 17H39.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 05-SG-2016 del día viernes 5 de febrero del 2016, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió autorizar el inicio del procedimiento de adjudicación forzosa de la franja o excedente de propiedad municipal a los lotes colindantes N° 4, mz 51, con clave catastral N° 2-2-51-4 y lote N° 5, Mz 51 con clave catastral N° 2-2-51-5 conforme lo señalan los art. 481 y 481.1 del COOTAD. Para lo cual la Dirección de Planificación Territorial solicitará a la Jefatura de Avalúos y Catastros el avalúo de la franja, materia de la presente resolución e iniciará el proceso correspondiente instando a los propietarios de los lotes colindantes llegar a un acuerdo de para la adjudicación igualitaria, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio González.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 08-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 05 de febrero del 2016.- San Miguel de los Bancos, 05 de febrero del 2016, a las 17h49.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.